

Bogotá, 11 de diciembre de 2024

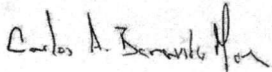
Proposición Modificativa

Modifíquese el artículo 5 del proyecto de ley 238/2024 Senado "Por medio del cual la Nación se asocia a la celebración de los (400) años de fundación del municipio de Plato (departamento del Magdalena) (1626 – 2026) y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

"Artículo 5. Confórmese la comisión Cuarto Centenario de Plato de los CUATROCIENTOS (400) años de Plato (Magdalena) que garantizará la coordinación para la celebración del cuarto centenario del municipio. Esta comisión será la máxima instancia de articulación Nación Territorio. Tendrá competencias para preparar, diseñar, coordinar, gestionar y estructurar los planes, proyectos y eventos a realizar con motivo de esta celebración.

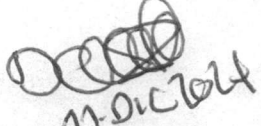
La Comisión estará integrada por:

- 1) Un delegado(a) del Ministerio de Cultura.
- 2) Gobernador(a) del Departamento del Magdalena.
- 3) Alcalde(a) del Municipio de Plato.
- 4) Un delegado(a) de la Academia de Historia del Magdalena.
- 5) Un(a) representante de la Universidad del Magdalena.
- 6) Un(a) representante de las comunidades indígenas con asentamiento en el Municipio de Plato.
- 7) Un(a) representante de las comunidades afrodescendientes con asentamiento en el Municipio de Plato.
- 8) Un(a) representante de las comunidades campesinas con asentamiento en el Municipio de Plato.
- ~~79)~~ Un(a) representante del sector cultural del Municipio de Plato.
- ~~810)~~ Un(a) representante por los gremios económicos del Municipio de Plato.
- ~~911)~~ Un(a) representante de la Fundación Festival Folclórico de la Leyenda Del Hombre Caimán (FFLHC).
- ~~1012)~~ Un(a) representante de la Academia Colombiana de Historia.
- ~~1113)~~ Un(a) representante del Concejo Municipal de Juventudes de Plato Movimiento Magdalena Joven.



CARLOS ALBERTO BENAVIDES MORA

Senador de la República


17. Dic 2024

Justificación

Se incluyen a comunidades afrodescendientes y de vidas campesinas en la composición de la Comisión Cuarto Centenario.

Se formaliza el nombre de la Comisión para la celebración del cuarto centenario.

Se reemplaza la presencia de la corporación privada 'Movimiento Magdalena Joven' por ser un ente privado no participativo, por la instancia del Concejo Municipal de Juventudes del municipio, por ser esta la instancia democrática y participativa para las juventudes del municipio.

